



r del Presidente

Catherine Erazo
CHIEF OF STAFF

8 julio 2010
Manuel Torres

Información
y recomendar
ajustar y contestar directamente
ante el cuerpo
firmar contrato
abramiento
do



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

Manuel A. Torres

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us



1309

RECIBIDO SECRETARIA
SAN JUAN P.R.

2010 JUL -9 PM 2: 11

2010 JUL -7 AM 11: 29
OFICINA DEL SECRETARIO
DE TIERRAS Y RECURSOS
SANTURCE, P.R.

2 de julio de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2008-06-0606-JPU
Barrio Sabana Hoyos, Arecibo

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 5 de agosto de 2010

LUGAR: Salón de Vistas Públicas de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Municipio de Arecibo

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar que consiste en el desarrollo de 475 unidades de vivienda distribuidas en quince (15) edificios de cinco (5) niveles para un total de 475 unidades, proponen 950 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Arecibo, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito de Terreno Urbanizable (UR) a un Distrito Residencial Intermedio (R-I).

El predio objeto de consulta y recalificación tiene una cabida de 28.3041 cuerdas según escritura y radica al sur de la Carretera Estatal Núm. 2, Km. 61.9 en el Barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo. El mismo está delimitado: por el norte con propiedad del Sr. Ernesto Moreda; por el Sur con propiedad de la Autoridad de Tierras; por el Este con propiedad de la Autoridad de Tierras y por el Oeste, con la propiedad del Sr. Antonio López Cordero.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,

Loidá Soto Noguera
Secretaria

PL 10716

AVISO

VISTA PUBLICA

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR
EN EL BARRIO SABANA HOYOS DEL MUNICIPIO DE ARECIBO Y PROPUESTA
ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE DICHO MUNICIPIO PARA LA
RECALIFICACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA
DE UN DISTRITO URBANIZABLE (UR) A UN DISTRITO
RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-I)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : **2008-06-0606-JPU**
REPRESENTANTE : **Lcdo. Fernando Molini Vizcarrondo**
PROPONENTE : **Germán Town Corp.**

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
5 de agosto de 2010	10:00 AM	Salón de Vistas Públicas de la Administración de Regimientos y Permisos (ARPE) del Municipio de Arecibo

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar que consiste en el desarrollo de 475 unidades de vivienda distribuidas en quince (15) edificios de cinco (5) niveles para un total de 475 unidades, proponen 950 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Arecibo, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito de Terreno Urbanizable (UR) a un Distrito Residencial Intermedio (R-I).

El predio objeto de consulta y recalificación tiene una cabida de 28.3041 cuerdas según escritura y radica al sur de la Carretera Estatal Núm. 2, Km. 61.9 en el Barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo. El mismo está delimitado: **por el norte** con propiedad del Sr. Ernesto Moreda; **por el Sur** con propiedad de la Autoridad de Tierras; **por el Este** con propiedad de la Autoridad de Tierras y **por el Oeste**, con la propiedad del Sr. Antonio López Cordero.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito de Terreno Urbanizable (UR), según el Mapa de Calificación de Arecibo vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda al referido mapa.

Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos **sin la necesidad de una nueva vista pública.**

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual se presentó la consulta de ubicación. Además deberá discutir y justificar su propuesta, conforme al Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, específicamente con las Secciones 3.00, 4.00 y 7.00 y con el Reglamento de Calificación de Puerto Rico, vigente, Secciones 4.03, 4.06, 10.00, 11.00, 44.00, 58.00 y 60.00. También deberá discutir el proyecto propuesto a tono con la ley Núm. 61 del 19 de mayo de 2002, conocida como "Ley para Crear las Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Viviendas"; y la Ley Núm. 139 de 9 de agosto de 2002, conocida como "Ley para ordenar que todo tipo de instalación ya bien sea eléctrica, de servicio de cable, de teléfono entre otros servicios que requieran el uso de cables externos, que se realicen en las zonas residenciales de Puerto Rico se hagan por conducto de servicio bajo tierra o soterrado". Asimismo, deberá discutir el proyecto propuesto a tono con el documento de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", aprobado el 31 de octubre de 1995, y con el Plan Territorial del Municipio de Arecibo hasta donde éste haya sido estudiado, así como con cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pueda ser aplicable al mismo.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso residencial, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

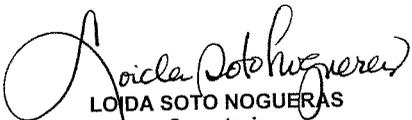
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán disponibles al público desde el 2 de julio de 2010, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Arecibo, y en la Oficina Central de la Administración de Reglamentos y Permisos de Arecibo.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

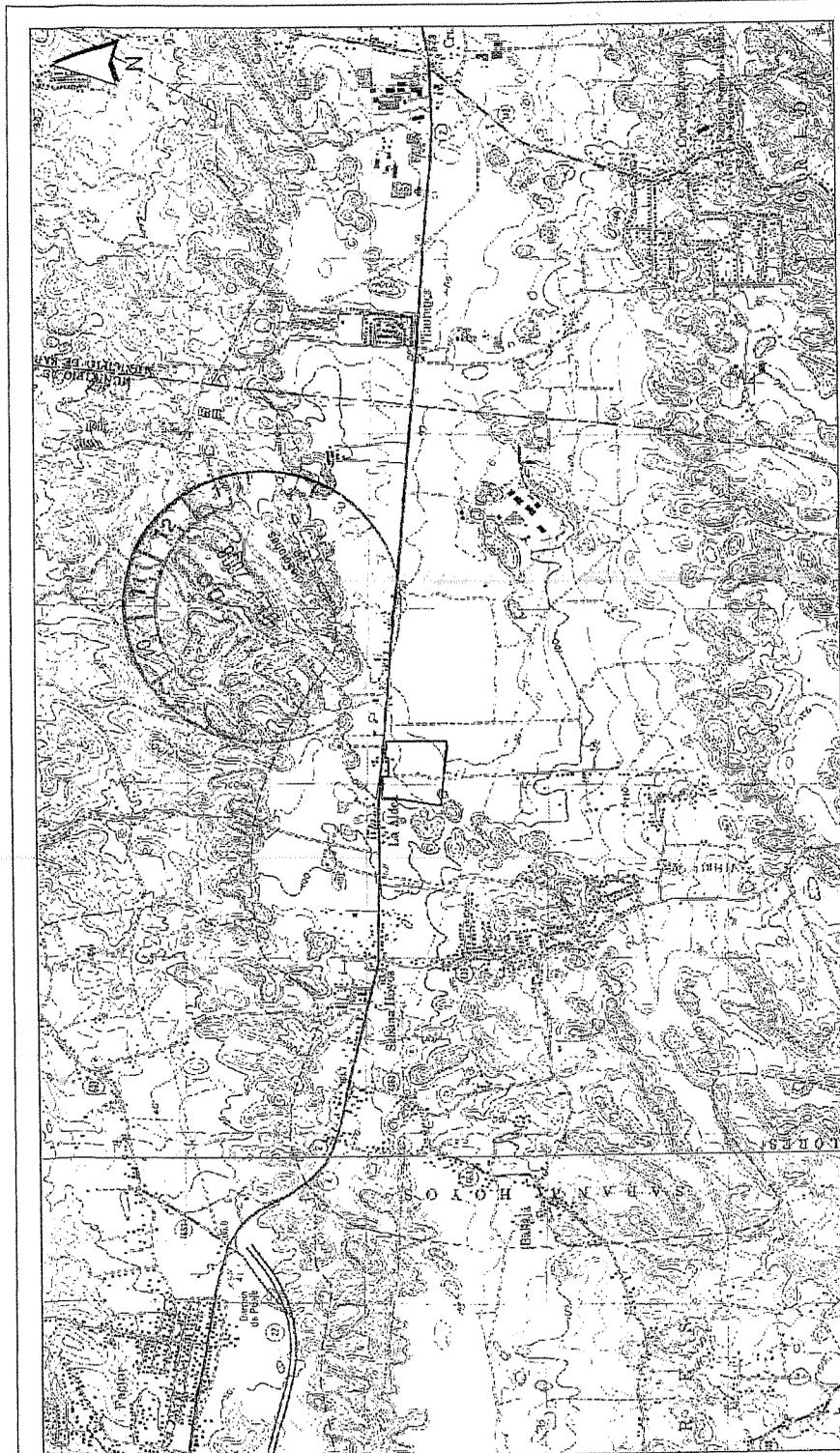
Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 11 de enero de 2009. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declarar la rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
 Secretaria


HÉCTOR MORALES VARGAS
 Presidente

2008-06-0606-1P4



Fuente: Cuadrángulo Topográfico del USGS
Cuadrángulo de Arecibo
Escala 1:20,000
200 0 200 400 Meters

Finca de 28.3 Cuerdas
Carr. PR-2, Bo. Sabana Hoyos, PR

Legenda:
□ Límite del proyecto

Localización

